



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1053.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 3 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/DL/N° 887/2022 del 27 de octubre de 2022, por medio del cual el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la señora Dina Balcázar, funcionaria de la Dirección de Legalizaciones, para realizar una capacitación sobre el Sistema Integral de Legalizaciones (SIL) a los funcionarios del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina, del 23 al 25 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

La Nota CP/CBA/ARG/1/N° 190/2022 del 29 de agosto de 2022, por la cual el Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina solicita la capacitación a los funcionarios de esa Oficina Consular en el Sistema Integral de Legalizaciones (SIL).

Que, es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232, respectivamente, del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la señora **Dina Balcázar**, con cédula de identidad número 3.981.520, funcionaria de la Dirección de Legalizaciones, para realizar una capacitación sobre el Sistema Integral de Legalizaciones (SIL) a los funcionarios del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina, del 23 al 25 de noviembre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto

N° _____